

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3394 — Johnson & Johnson/Johnson & Johnson MSD Europe)

(2004/C 60/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 27 de febrero de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Johnson & Johnson («J&J», USA) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento, de la totalidad de la empresa Johnson & Johnson MSD Europe Joint Venture («JV»), anteriormente una empresa en participación de cooperación con Merck & Co, a través de adquisición de acciones.
2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**
 - J&J: Producción y venta de bienes de consumo, productos farmacéuticos y equipos médicos,
 - JV: Producción y venta de productos farmacéuticos.
3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3394 — Johnson & Johnson/Johnson & Johnson MSD Europe, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.